



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

PROCESO: VERBAL -REIVINDICATORIO
DEMANDANTES: LUISA FERNANDA MARTINEZ MONTES y JOSÉ DAVID BARRETO CARDENAS
DEMANDADO: ANA MERCEDES MORELO
RADICADO: 08001-40-53-010-2021-00627-01

PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, el término para proferir el fallo, conforme lo autoriza el art. 121 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 12 de septiembre de 2023

1

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32546faf1679c5da811d6235a552df45cb34a3d5ff423bdf195cecbd2703f7e9**

Documento generado en 11/09/2023 03:58:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>